



Servicio de Salud  
Viña del Mar-Quillota  
Int. N° 440 del 16-04-2019  
(Salas ERA Petorca)

2936

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

29 ABR. 2019

VIÑA DEL MAR,

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre del 2001. Lo establecido en la Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, publicado con fecha 16 marzo de 2005. Resolución Exenta N° 1203 de fecha 28 diciembre del 2015 del Ministerio de Salud., que aprueba el **Programa “Especial de control de las enfermedades respiratorias del Adulto”** cuyo objetivo es mejorar la capacidad resolutive de la Atención Primaria de Salud. Las facultades que a la suscrita otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.983 y N°18.469, conjuntamente con los Decretos Supremos N° 140/2005 y N° 08/2019, ambos del Ministerio de Salud.

### CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Salud, ha establecido el programa, **“Programa “Especial de control de las enfermedades respiratorias del Adulto., de la Atención Primaria de Salud en establecimientos dependientes y no dependientes de los Servicios de Salud** cuyo objetivo es mejorar la capacidad resolutive de la Atención Primaria de Salud. El cual ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1203 de fecha 28 diciembre del 2015 del Ministerio de Salud.
- Que el Ministerio de Salud, ha establecido el programa, **“Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA)” de Atención Primaria de Salud en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud** cuyo objetivo es mejorar la capacidad resolutive de la Atención Primaria de Salud. El cual ha

sido aprobado por Resolución Exenta N° 1202 de fecha 28 diciembre del 2015 del Ministerio de Salud.

- Que el Ministerio de Salud conforme al Programa **“Programa “Especial de control de las enfermedades respiratorias del Adulto”**, ha asignado recursos, según Ordinario Ministerial N° C73 377 del 25 de enero del 2019 y Resolución Exenta N° 118 del 8 de febrero del 2019
- Que el objeto de dichos Programa es mejorar la capacidad resolutive de la Atención Primaria de Salud, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica en la acción, y calidad técnica en atenciones personalizadas, considerando los aspectos promocionales, preventivos, asistenciales, curativos y de control epidemiológico con un enfoque de salud familiar e integral, destinados a financiar la ejecución de los siguientes componentes:

#### **Componentes:**

1. Atención medica de pacientes portadores de patología respiratoria aguda y crónica.
  2. Atención por kinesiólogo de pacientes portadores de patología respiratoria aguda y crónica.
  3. Ingreso a Programa de Crónicos pacientes portadores de EPOC, Bronquitis Obstructiva Recurrente y Asma bronquial en pacientes según guías clínicas GES vigentes.
  4. Actividades de Promoción de Salud respiratoria en usuarios.
- Que el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, en cumplimiento de lo anterior, ha dispuesto ejecutar el referido programa en los consultorios adosados de la Red de Establecimientos Hospitalarios de menor complejidad de su dependencia.
  - La necesidad de establecer administrativamente los términos y condiciones técnicas, para la ejecución y cumplimiento del programa **“Programa “Especial de control de las enfermedades respiratorias del Adulto”** y **“Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA)”** en el consultorio adosado del Hospital Petorca de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
  - La necesidad de establecer los montos asignados al programa, así como su distribución financiera y la asignación a cada uno de los Hospitales, de modo de asegurar la debida distribución, continuidad, y control del Programa **“Programa**

“Especial de control de las enfermedades respiratorias del Adulto y “Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA)” en Atención Primaria”, se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **APRUÉBASE**, la ejecución del Programa “Programa “Especial de control de las enfermedades respiratorias del Adulto” y “Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA)” Año 2019, en el consultorio adosado del Hospital Petorca de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
2. **DISPÓNGASE**, que el objeto del Programa cuya ejecución se establece mediante el presente acto administrativo es mejorar la capacidad resolutive de la Atención Primaria de Salud, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica en la acción, y calidad técnica en atenciones de especialidad, considerando los aspectos promocionales, preventivos, asistenciales, curativos y de control epidemiológico con un enfoque de salud familiar e integral.
3. **ESTABLECESE**, Que, para cumplir las metas establecidas para el Hospital Petorca, durante el año 2019, del Programa “Especial de control de las enfermedades respiratorias del Adulto” y “Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA)” en Establecimientos dependientes de los Servicios de Salud:
4. **ASIGNESE**, con cargo al presupuesto Subtítulo 21 y 22 de los respectivos establecimientos, un monto total de \$ **14.157.663 (Catorce millones, ciento cincuenta y siete mil, seiscientos sesenta y tres pesos)**, para los fines que indica el ítem dentro del “Especial de control de las enfermedades respiratorias del Adulto” y “Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA)” el cual se entenderá como valor máximo por establecimiento según la distribución.

**ERA**

Distribución Subtítulo Hospitales de menor complejidad.	Hospitales de menor		Montos a distribuir 2019 Hospitales
	Subtítulo 21	Subtítulo 22	
Hospital de Petorca	14.157.663		14.157.663
<b>TOTAL</b>	<b>14.157.663</b>		<b>14.157.663</b>

5. **ESTABLÉCESE**, los siguientes indicadores para evaluar cumplimiento técnico del programa:

6. **INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN POR COMPONENTE**

Nombre de Indicador	Meta	Medio de verificación	Peso Relativo %
% de pacientes EPOC Etapa A bajo control con indicación de rehabilitación pulmonar que finalizan un programa	Aumentar un 5% la población EPOC en Etapa A bajo control, que finaliza programa de rehabilitación pulmonar	REM	30%
Nº de pacientes respiratorios crónicos bajo control, mayor de 19 años.	Aumentar un 5% la población bajo control por enfermedad respiratoria crónica	REM	50%
Porcentaje de ingresados a Sala ERA que reciben educación integral en salud respiratoria dirigida al automanejo.	100% de pacientes ingresados a Sala ERA reciben educación integral en salud respiratoria dirigida al automanejo.	REM	20%

7. **ESTABLÉCESE**, el cumplimiento expreso de las metas establecidas en la presente resolución como una obligación en el ejercicio del cargo del Director de Establecimiento. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Servicio de requerir la restitución de los recursos no ejecutados.

8. **DESIGNESE**, encargada de la supervisión y control y como referente técnico para el Programa **Dr. Francisco Armijo Brescia.**, para velar por el cumplimiento de las metas y actividades a cumplir por cada uno de los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

9. **FISCALÍCESE**, la correcta utilización de los fondos traspasados, por el Departamento de Auditoría del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

10. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el cumplimiento de la presente Resolución al subtítulo N° 21 del Programa “Programa “Especial de control de las enfermedades respiratorias del Adulto”, de cada establecimiento y compra centralizada desde la Dirección de Servicio de Salud de insumos clínicos inherentes al “Programa “Especial de control de las enfermedades respiratorias del Adulto”.

11. **INSTRÚYASE**, el cumplimiento de la presente resolución a los establecimientos hospitalarios de la Red Asistencial dependientes del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, disponiéndose la notificación formal a los respectivos directores.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE,**



  
D. SOLENE NAUDÓN DÍAZ  
DIRECTORA  
S. S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

*CHB*  
EU.CHB/CA/GET

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Directores de: Hospitales: Petorca.
- Subdirección de Gestión Asistencial S.S.V.Q.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros S.S.V.Q.
- Auditoría S.S.V.Q.
- Asesoría Jurídica S.S.V.Q.
- Of. de Partes S.S.V.Q.

**TRANSCRITO FIELMENTE**

**MINISTRO DE FÉ  
SERVICIO DE SALUD  
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**



